ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No 085 - 2026	
OBJETO CONTRACTUAL	
SUMINISTRAR REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LAS PRUEBAS PROCESADAS EN LOS EQUIPOS CONTRATADOS EN CALIDAD DEL CONTRATO DE COMODATO N. 255 DE 2024, PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.	
CONTRATISTA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION	SEIS MESES
FECHA DE INICIO	06 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	05 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATISTA	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT	901048992-7
VALOR DEL CONTRATO	$ 630.000.000 M/CTE.
SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON
CEDULA DE CIUDADANIA	4.207.637
CARGO O PROFESIÓN	SUBGERENTE CIENTIFICO
El contrato tiene póliza de garantía: SI: X NO:	

FORMA DE PAGO: El HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA E.S.E. reconocerá y cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales mensuales por el valor que resulte de la suma de los elementos y/o reactivos suministrados y efectivamente recibidos por el hospital sumados por el valor unitario de cada uno de estos conforme los precios mencionados en el contrato. II) el giro se realizara dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de las facturas con el cumplimiento de las normas legales vigentes, las cuales deben tener número de contrato, nombre del producto, código ATC, descripción, presentación, concentración, laboratorio fabricante, numero de lote, fechas de vencimiento, Registro Sanitario, valor unitario, I.V.A., cantidad facturada y total de los insumos suministrados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor del contrato, el correspondiente ingreso a farmacia y presentación de certificación del revisor fiscal donde conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Parágrafo 1. El Hospital pagará hasta el monto contratado y según la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor designado. Parágrafo 2: Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente. Parágrafo 3: El Hospital San Antonio de Soata se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por lo estipulado en el Acuerdo 014 de 2024 y la ley.

FIRMA SUPERVISOR

OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON
Subgerente Científico

FIRMA DEL CONTRATISTA

MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA
RL JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Contratista

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ
REVISO: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
/Contratista oficina Jurídica